



FALLO DE ADJUDICACIÓN
SESIÓN ORDINARIA 11
30 de agosto de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de decreto **D 59/40/2017** para la **Licitación Pública Nacional LPN 025/2017** referente a la *“Adquisición del servicio de arrendamiento puro de vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara”*.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 28 veintiocho de julio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El viernes 04 cuatro de agosto 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017.



3. El miércoles 09 nueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **SEGUNDA JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. El jueves 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 01 un proveedor, tratándose del siguiente: **Financiera Bajío, S.A. de C.V. SOFOM E.R.**, cuya propuesta fue materia de análisis.
6. Los proveedores **ID Leasing, S.A.P.I. de C.V., SYC Motors, S.A. de C.V., Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V. y Vamsa Niños Héroes, S.A. de C.V.**, no se presentaron a la apertura de propuestas técnicas y económicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 11 CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **ID Leasing, S.A.P.I. de C.V., SYC Motors, S.A. de C.V., Grupo**

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017.



Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V. y Vamsa Niños Héroes, S.A. de C.V.; NO CUMPLEN con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica ni económica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

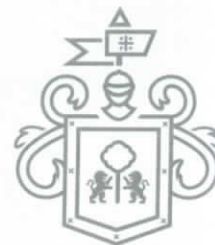
“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 12:00 horas del día 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.”

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Financiera Bajío, S.A. de C.V. SOFOM E.R.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación, los cuales consistieron en: cumplimiento de las bases, precio y valores agregados. El Comité de Adquisiciones determinó adjudicarle y se le adjudicó el arrendamiento puro de vehículos en un monto total de **\$ 54'708,997.34 (cincuenta y cuatro millones setecientos ocho mil novecientos noventa y siete pesos 34/100 M.N.) IVA incluido**, desglosado como se muestra en la siguiente tabla.

Concepto		Observaciones
Monto original de la inversión	\$50'832,593.31	El monto incluye IVA
Valor residual	No aplica	Las unidades serán donadas al final del plazo una vez que se pague la última renta, siempre y cuando no existan adeudos y se realice el cambio de propietario al Municipio de Guadalajara, lo cual será con cargo al Municipio de Guadalajara.
TIR (IVA)		15.05%

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017.



incluido)		
Monto del crédito	\$54'327,752.89	El monto es la suma de 11 rentas e incluye IVA
Número de pagos (mensuales)	11 Rentas pagaderas los días 1ro. de cada mes	*11 Rentas iguales *1 Renta en depósito adicional a las 11 rentas la cual se reembolsará una vez que se pague la última renta, siempre que no existan adeudos y se realice el cambio de propietario al Municipio de Guadalajara, esto con cargo al Municipio.
Pago (mensual)	\$4'938,886.63	El monto incluye IVA
Gasto Anual Total	\$54'708,997.34	El monto incluye IVA
Comisión por apertura	\$381,244.54	El monto incluye IVA, el concepto correcto es comisión por disposición.
Comisión por estructuración	No aplica	No aplica
Gastos de formalización	No aplica	No aplica

Tercero. El contrato relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017 referente a la "Adquisición del servicio de arrendamiento puro de vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 11 del Comité de Adquisiciones, celebrado el día miércoles 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Arturo Adolfo Ortega Pérez
Representante Suplente del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sanz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 6 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 025/2017.